BIENESTAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



AUTO

"Por el cual se liquida una obligación y sus costas"

Neiva, 25 de Enero de 2016

Referencia:

Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva

Demandado:

ALEXANDER SAMBONI TOVAR

C.C./NIT.:

11.590.138

Radicado:

1120

El funcionario ejecutor del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución Nº 3344 del 09 de Diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

Dentro del Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva de la referencia, se hace necesario efectuar la liquidación del crédito y los intereses, la cual se realiza a continuación con corte a 25 de enero de 2016.

CAPITAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.00) M/CTE deuda a cargo del señor ALEXANDER SAMBONI TOVAR, identificado con C.C. 11.590.138, según la sentencia No. 106 de fecha 27 de Octubre de 2011, donde el Juez promiscuo de familia de Honda, le ordeno reembolsar el total del costo de la prueba de ADN, en virtud a los estipulado en el parágrafo 3 del artículo 6 de la Ley 721 del 2001, la cual hace parte integral del presente documento.

Año Y No. del proceso	VALOR	Fecha y número de sentencia	ABONO A RESOLUCION EN LA ETAPA PERSUASIVA	ABONO A RESOLUCIÓ N EN COACTIVA	INTERESES	SALDO A CAPITAL
2014-1120	\$450.000	27 de Octubre de 2011 No: 106	\$0	\$0	\$63.000	\$450.000
			चं र दू			
TOTAL	\$450.000		\$0	\$0	\$63.000	\$450.000

Al valor anterior se agregarán los intereses y la actualización a que hubiere lugar, calculados de conformidad con las normas legales en el momento en que se produzca el pago.

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



INTERESES: La tasa de interés moratorio para los procesos de ADN será equivalente a la tasa efectiva del 12% anual,

VALOR TOTAL ADEUDADO	\$450.000.oo
INTERESES A LA FECHA	\$63.000.00
COSTAS	\$ 96.000.00
TOTAL A PAGAR (25/01/2016)	\$609.000.00

SON: SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$609.000.00) M/CTE.

Fijar en la suma de \$609.000.oo, que por concepto del capital y los intereses que debe pagar el ejecutado a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA en el Banco Davivienda de Colombia, cuenta N° 28709938-6 a nombre del ICBF Regional Huila y posteriormente enviar el recibo de consignación escaneado al correo luis.pena@icbf.gov.co.

Correr traslado de esta liquidación al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule las objeciones si a bien lo tiene.

NOTIFIQUESE,

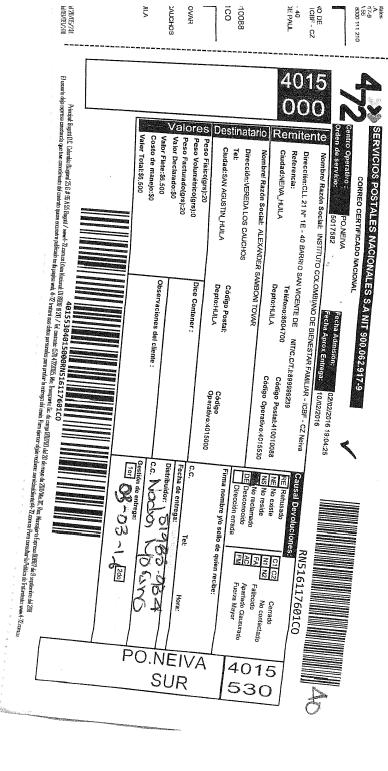
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Abogado ejecutor ICBF Regional Huila

Elaboró: L.C. Peña

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo







República de Colombia Instituto Colomigiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras Al contestar cite No.: S-2016-043140-

Fecha: 2016-02-02 15:09:57 Enviar a: ALEXANDER SAMBONI

4100

TOVAR

No. Folios: 1

Departamento:HUILA Código Postal:410 Envio:RN5161176

Ciudad:NEIVA_HUILA

DESTINATARIC41 - 20000

Nombrel Razón Social: ALEXANDER SAMBON

Dirección: VEREDA LO:

Ciudad:SAN AGUSTIN Jeiva.

Departamento: HUILA

Código Postal: Fecha Admisión: 12/02/2016 19:04:25

Min. irvensporte life de carga (1007) eñor

ALEXANDER SAMBONI TOVAR

Vereda fos cauchos San Agustín - Huila

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF, envío a usted copia autentica de el AUTO de fecha 25 de Enero de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 1120 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) dias a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,

NAPOLEÓN ÓRTIZ GUTIERREZ

Ábogado ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaboró: L.C. Peña

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



AUTO

"Por el cual se liquida una obligación y sus costas"

Neiva, 25 de Enero de 2016

Referencia:

Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva

Demandado:

ALEXANDER SAMBONI TOVAR

C.C./NIT.:

11.590.138

Radicado:

1120

El funcionario ejecutor del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución Nº 3344 del 09 de Diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

Dentro del Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva de la referencia, se hace necesario efectuar la liquidación del crédito y los intereses, la cual se realiza a continuación con corte a 25 de enero de 2016.

CAPITAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.00) M/CTE deuda a cargo del señor ALEXANDER SAMBONI TOVAR, identificado con C.C. 11.590.138, según la sentencia No. 106 de fecha 27 de Octubre de 2011, donde el Juez promiscuo de familia de Honda, le ordeno reembolsar el total del costo de la prueba de ADN, en virtud a los estipulado en el parágrafo 3 del artículo 6 de la Ley 721 del 2001, la cual hace parte integral del presente documento.

Año Y No. del proceso	VALOR	Fecha y número de sentencia	ABONO A RESOLUCION EN LA ETAPA PERSUASIVA	ABONO A RESOLUCIÓ N EN COACTIVA	INTERESES	SALDO A CAPITAL
2014-1120	\$450.000	27 de Octubre de 2011 No: 106	\$0	\$0	\$63.000	\$450.000
TOTAL	\$450.000		\$0	\$0	\$63.000	\$450.000

Al valor anterior se agregarán los intereses y la actualización a que hubiere lugar, calculados de conformidad con las normas legales en el momento en que se produzca el pago.

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



INTERESES: La tasa de interés moratorio para los procesos de ADN será equivalente a la tasa efectiva del 12% anual,

VALOR TOTAL ADEUDADO	\$450.000.00
INTERESES A LA FECHA	\$63.000.00
COSTAS	\$ 96.000.00
TOTAL A PAGAR (25/01/2016)	\$609.000.00

SON: SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$609.000.00) M/CTE.

Fijar en la suma de \$609.000.00, que por concepto del capital y los intereses que debe pagar el ejecutado a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA en el Banco Davivienda de Colombia, cuenta N° 28709938-6 a nombre del ICBF Regional Huila y posteriormente enviar el recibo de consignación escaneado al correo luis.pena@icbf.gov.co.

Correr traslado de esta liquidación al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule las objeciones si a bien lo tiene.

NOTIFIQUESE

APOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Abogado ejecutor ICBF Regional Huila

Elaboró: L.C. Peña

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



41 - 20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2016-043140-

4100

Fecha: 2016-02-02 15:09:57 Enviar a: ALEXANDER SAMBONI

TOVAR No. Folios: 1

Neiva.

Señor
ALEXANDER SAMBONI TOVAR

Vereda los cauchos San Agustín - Huila

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF, envío a usted copia autentica de el AUTO de fecha 25 de Enero de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 1120 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) dias a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Abogado ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaboró: L.C. Peña